

Proyecto de orden por la que se aprueban las propuestas de ampliación de los límites del Lugar de Importancia Comunitaria Sierra de las Nieves (ES6170006) y de adecuación de los límites de los Lugares de Importancia Comunitaria Sierra Blanquilla (ES6170032) y Sierras Bermeja y Real (ES6170010). (Borrador 1, abril 2023)

La Sierra de las Nieves fue declarada Parque Natural mediante la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección; designada, en el marco de la normativa europea, como Zona de Especial Protección para las Aves (en adelante ZEPA) en el año 1989; designada Lugar de Importancia Comunitaria (en adelante LIC) mediante la aprobación de la Decisión de la Comisión Europea de 19 de julio de 2006 por la que se adopta la Lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la Región Biogeográfica Mediterránea y declarada Zona Especial de Conservación (en adelante ZEC) mediante el Decreto 493/2012, de 25 de septiembre, por el que se declaran determinados lugares de importancia comunitaria como Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El ámbito territorial de todas estas figuras de protección es coincidente.

Posteriormente se declaró el Parque Nacional Sierra de las Nieves a través de la Ley 9/2021, de 1 de julio, de declaración del Parque Nacional de la Sierra de las Nieves, que incluye en su ámbito territorial parte de los terrenos pertenecientes al Parque Natural Sierra de las Nieves (y a la ZEC y ZEPA del mismo nombre) y parte de los terrenos pertenecientes a las Zonas Especiales de Conservación Sierra Blanquilla (ES6170032) y Sierras Bermeja y Real (ES6170010).

Al objeto de dar coherencia y unidad a la gestión de estos espacios, con la aprobación de esta Orden se propone la ampliación del ámbito territorial del LIC Sierra de las Nieves (ES6170006), que pasaría a tener 29.575 ha, de manera que incorporen a la misma los siguientes terrenos:

- 930 ha pertenecientes al LIC Sierra Blanquilla (ES6170032).
- 8.268 ha pertenecientes al LIC Sierras Bermeja y Real (ES6170010).
- 245 ha pertenecientes al Parque Nacional Sierra de las Nieves, actualmente no incluidas en la Red Natura 2000 y que pasarían a incorporarse a la misma.

La ampliación del LIC Sierra de las Nieves (ES6170006) que se propone con la aprobación de esta Orden conlleva:





- La adecuación de los límites del LIC Sierra Blanquilla (ES6170032), de tal forma que las 930 ha citadas anteriormente queden incluidas en el LIC Sierra de las Nieves (ES6170006), por lo que el LIC Sierra Blanquilla (ES6170032) pasará a tener una superficie de 617 ha.
- La adecuación del LIC Sierras Bermeja y Real (ES6170010), de tal forma que las 8.268 ha citadas anteriormente queden incluidas en el LIC Sierra de las Nieves (ES6170006), por lo que el LIC Sierras Bermeja y Real (ES6170010) pasará a tener una superficie de 22.556 ha.

En cuanto a la superficie ampliada del LIC Sierra de las Nieves (ES6170006) y que actualmente no está incluida en la Red Natura 2000:

- Los tipos de hábitats de interés comunitario recogidos en el anexo I de la Ley 42/2007, de 1 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad presentes en el espacio son:
 - 4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.
 - 5110 Formaciones estables xerotermófilas de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas (*Berberidion* p.p.)
 - 5210 Matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.
 - 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.
 - 6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-*Brachypodietea*.
 - 6310 Dehesas perennifolias de *Quercus* spp.
 - 8130 Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos.
 - 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica.
 - 9520 Abetales de *Abies pinsapo*.
 - 9540 Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos.
- No existen especies de animales y vegetales de interés comunitario recogidos en el anexo II de la citada ley.

Aprobadas las propuestas objeto de esta Orden por la Comisión Europea, se procederá posteriormente a la ampliación y adecuación de las ZEC correspondientes mediante Decreto del Consejo de Gobierno.

En cuanto al procedimiento seguido en su tramitación, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre y lo dispuesto en el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, la presente Orden ha sido elaborada por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul e informada por



otros órganos directivos en razón de su competencia. Igualmente, ha sido sometida a los trámites de audiencia e información pública.

En su virtud, cumplidos los trámites previstos en la Ley y en el ejercicio de las competencias atribuidas,

DISPONGO

Primero. Objeto.

Se aprueba la propuesta de ampliación del LIC Sierra de las Nieves (ES6170006) y de adecuación de los límites de los LIC Sierra Blanquilla (ES6170032) y Sierras Bermeja y Real (ES6170010).

Segundo. Ámbito de aplicación.

1. La propuesta de ampliación de los límites del LIC Sierra de las Nieves aprobados mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2023/241 de la Comisión, de 26 de enero de 2023, por la que se adopta la decimosexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea, comprende el suelo, el subsuelo y los recursos naturales de los terrenos que se representan gráficamente en el anexo I de esta Orden a escala 1:10.000 sobre la ortofotografía color (Plan Nacional de Ortofotografía Aérea PNOA, vuelo del 2019, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana).

2. La adecuación de los límites de los LIC Sierra Blanquilla (ES6170032) y Sierras Bermeja y Real (ES6170010) aprobados mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2023/241 de la Comisión de 26 de enero de 2023, por la que se adopta la decimosexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea, engloba el suelo, el subsuelo y los recursos naturales de los terrenos que se representan gráficamente en los anexos II y III a escala 1:10.000 sobre la ortofotografía color (Plan Nacional de Ortofotografía Aérea PNOA, vuelo del 2019, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana).

Tercero. Tramitación.

1. De acuerdo al artículo 43.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se dará traslado al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para su remisión a la Comisión Europea de la propuesta objeto de esta Orden, a través del procedimiento establecido en la Orden AAA/2230/2013, de 25 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de comunicación entre las administraciones autonómicas, estatal y comunitaria de la información oficial de los espacios protegidos Red Natura 2000.

2. Para ello se remitirán para cada espacio protegido Red Natura 2000 los correspondientes Formularios Normalizados de Datos actualizados y cumplimentados y la documentación complementaria pertinente en el formato establecido en la citada orden ministerial.



Cuarto. Régimen de protección preventiva.

Conforme a lo establecido en el artículo 43.2, de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, para la superficie ampliada del LIC Sierra de las Nieves (ES6170006) que actualmente no está incluida en la Red Natura 2000, será de aplicación el régimen de protección que se derive de la aplicación del artículo 46 de la mencionada Ley 42/2007, de 13 de diciembre, sin perjuicio de la aplicación del régimen de protección que se deriva de su pertenencia al Parque Nacional Sierra de las Nieves.

Quinto. Publicación.

La presente Orden, incluidos los anexos cartográficos y la fecha de envío de la propuesta objeto de esta Orden al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Efectos.

La presente Orden tendrá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

No obstante, el régimen preventivo que se establece en el apartado cuarto, tendrá efectos desde la fecha de envío de la de la propuesta objeto de esta Orden al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Séptimo. Recursos.

La presente orden, que pone fin a la vía administrativa, conforme a lo establecido en art. 112.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, podrá ser impugnada ante el órgano jurisdiccional competente en virtud del artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 2 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

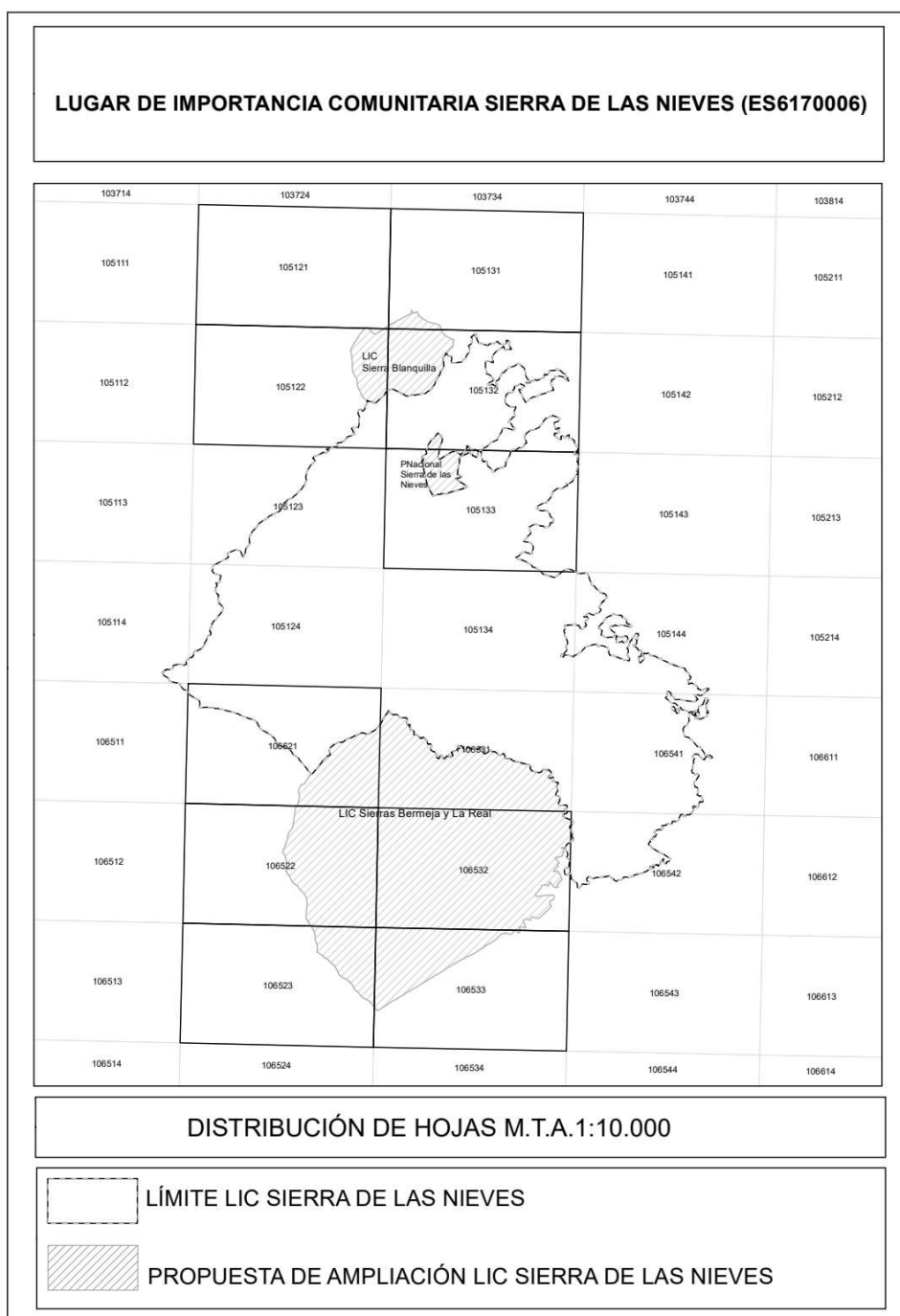
Sevilla, .. de de 2023

Ramón Fernández-Pacheco Monterreal
Consejero de Sostenibilidad, Medio
Ambiente y Economía Azul



Anexo I

Representación gráfica de la propuesta de ampliación de límites del LIC Sierra de las Nieves (ES6170006)





Junta de Andalucía
 Consejería de Sostenibilidad,
 Medio Ambiente y Economía Azul

**LIMITE LIC SIERRA DE LAS NIEVES
 PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL
 LIC SIERRA DE LAS NIEVES**



BASE CARTOGRÁFICA: Plan Nacional Ortofotografía Aérea (PNOA),
 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana 2019

105111	105121	105131	105141	105211
105112	105122	105132	105142	105212
105113	105123	105133	105143	105213
105114	105124	105134	105144	105214
105111	105121	105131	105141	105211
105112	105122	105132	105142	105212
105113	105123	105133	105143	105213
105114	105124	105134	105144	105214





**LÍMITE LIC SIERRA DE LAS NIEVES
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL
LIC SIERRA DE LAS NIEVES**

BASE CARTOGRÁFICA: Plan Nacional Ortofotografía Aérea (PNOA),
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana 2019

105111	105121	105131	105141	105211
105112	105122	105132	105142	105212
105113	105123	105133	105143	105213
105114	105124	105134	105144	105214
105511	105521	105531	105541	105611
105512	105522	105532	105542	105612
105513	105523	105533	105543	105613





**LIMITES LIC SIERRA DE LAS NIEVES
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL
LIC SIERRA DE LAS NIEVES**

BASE CARTOGRÁFICA: Plan Nacional Ortofotografía Aérea (PNOA),
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana 2019

105111	105121	105131	105141	105211
105112	105122	105132	105142	105212
105113	105123	105133	105143	105213
105114	105124	105134	105144	105214
105111	105121	105131	105141	105211
105112	105122	105132	105142	105212
105113	105123	105133	105143	105213
105114	105124	105134	105144	105214





**LIMITES LIC SIERRA DE LAS NIEVES
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL
LIC SIERRA DE LAS NIEVES**

BASE CARTOGRÁFICA: Plan Nacional Ortofotografía Aérea (PNOA),
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana 2019

105111	105121	105131	105141	105211
105112	105122	105132	105142	105212
105113	105123	105133	105143	105213
105114	105124	105134	105144	105214
106511	106521	106531	106541	106611
106512	106522	106532	106542	106612
106513	106523	106533	106543	106613



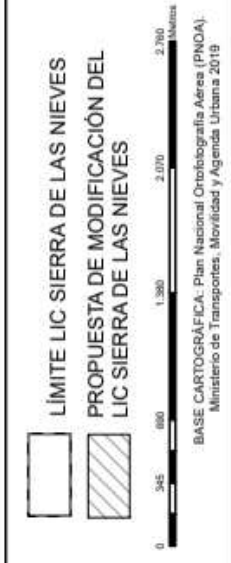
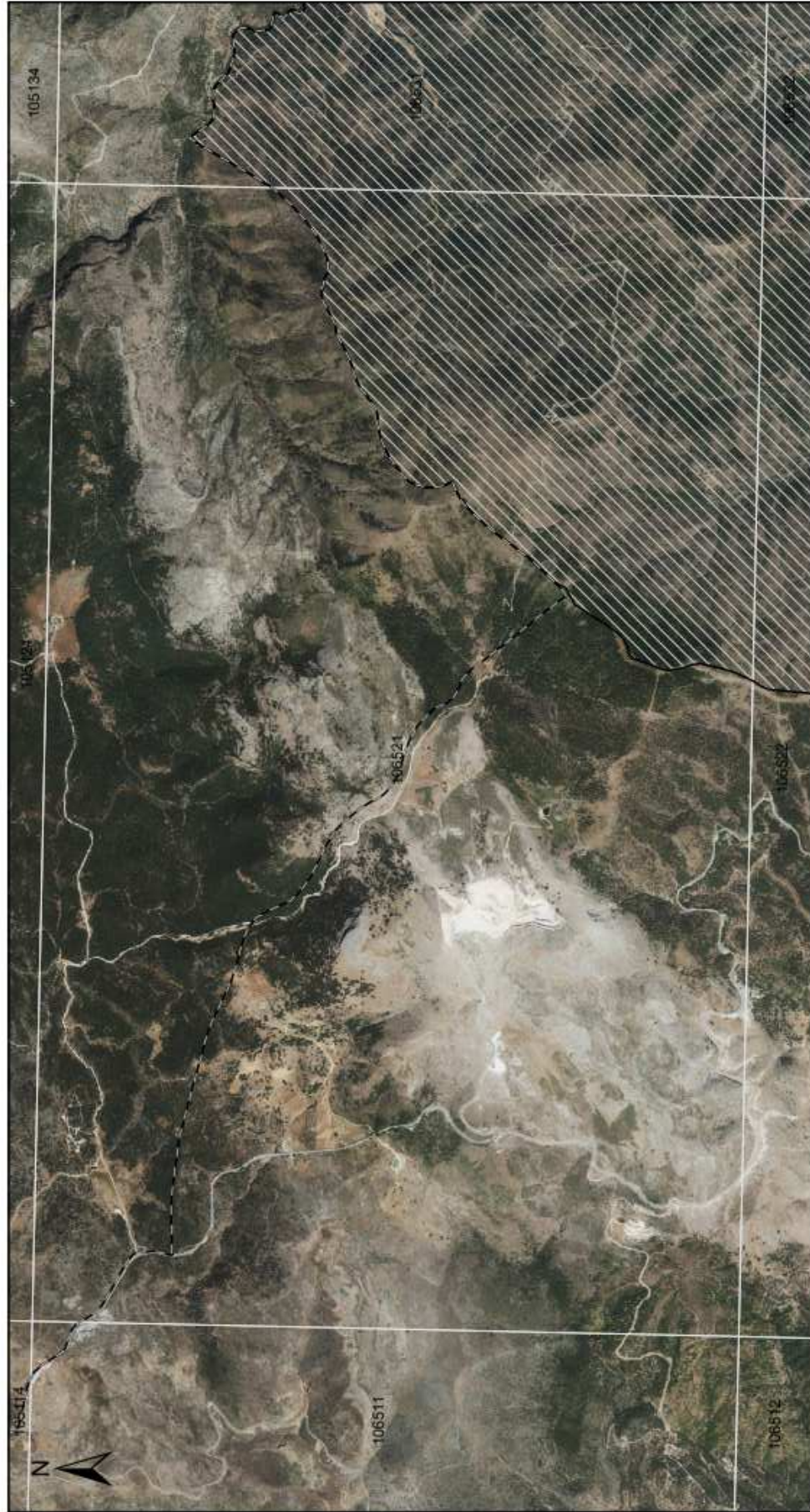


**LIMITE LIC SIERRA DE LAS NIEVES
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL
LIC SIERRA DE LAS NIEVES**

BASE CARTOGRÁFICA: Plan Nacional Ortofotografía Aérea (PNOA).
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana 2019

105111	105121	105131	105141	105211
105112	105122	105132	105142	105212
105113	105123	105133	105143	105213
105114	105124	105134	105144	105214
105511	105521	105531	105541	105811
105512	105522	105532	105542	105812
105513	105523	105533	105543	105813





105111	105121	105131	105141	105211
105112	105122	105132	105142	105212
105113	105123	105133	105143	105213
105114	105124	105134	105144	105214
106511	106521	106531	106541	106611
106512	106522	106532	106542	106612
106513	106523	106533	106543	106613



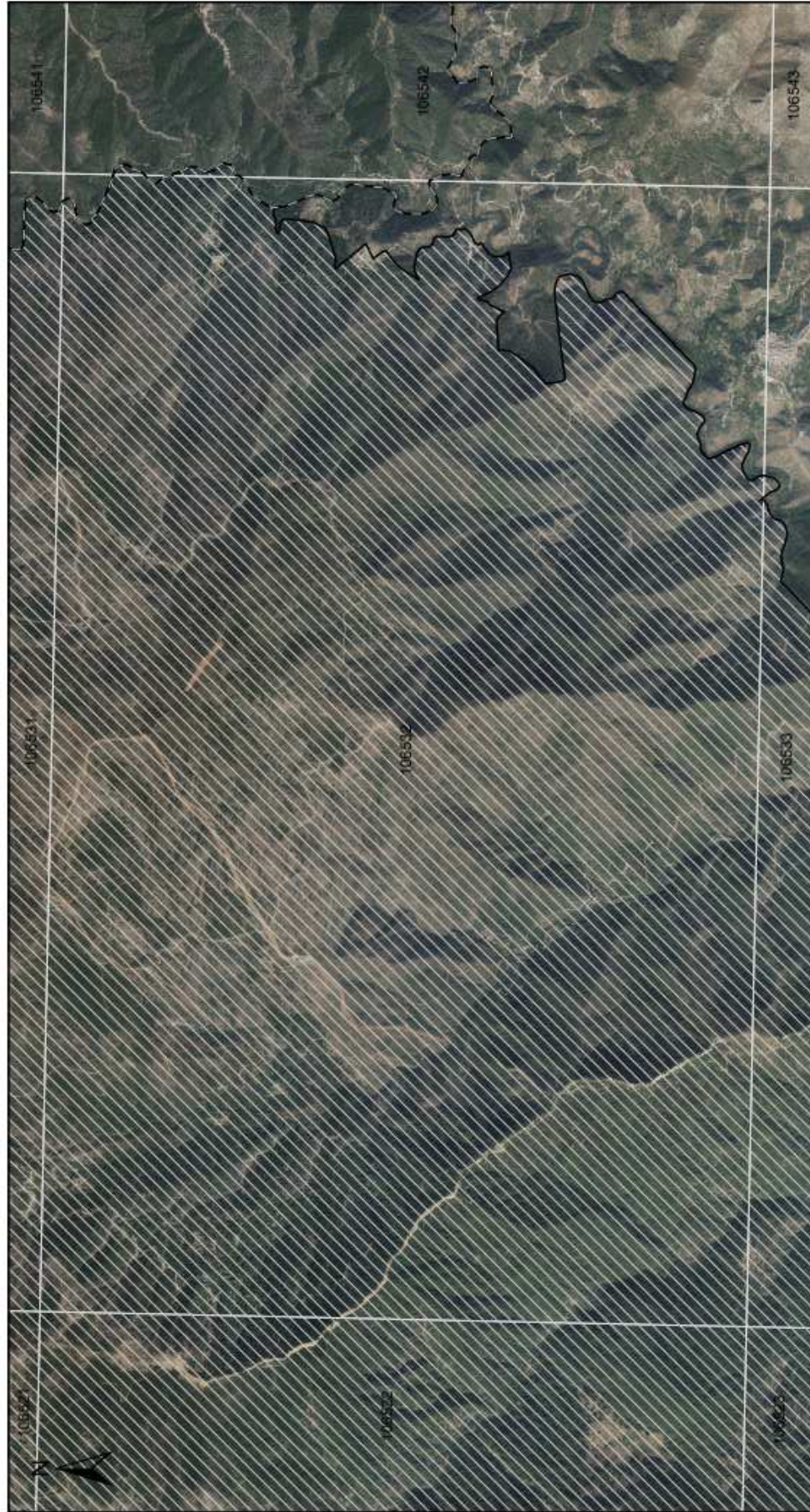


LIMITE LIC SIERRA DE LAS NIEVES
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL
LIC SIERRA DE LAS NIEVES

BASE CARTOGRAFICA: Plan Nacional Ortofotografía Aérea (PNOA).
 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana 2019

105111	105121	105131	105141	105211
105112	105122	105132	105142	105212
105113	105123	105133	105143	105213
105114	105124	105134	105144	105214
106511	106521	106531	106541	106611
106512	106522	106532	106542	106612
106513	106523	106533	106543	106613





**LIMITE LIC SIERRA DE LAS NIEVES
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL
LIC SIERRA DE LAS NIEVES**

BASE CARTOGRAFICA: Plan Nacional Ortofotografía Aérea (PNOA).
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana 2019

1065111	1065121	1065131	1065141	1065151	1065161	1065171	1065181	1065191	1065201
1065211	1065221	1065231	1065241	1065251	1065261	1065271	1065281	1065291	1065301
1065311	1065321	1065331	1065341	1065351	1065361	1065371	1065381	1065391	1065401
1065411	1065421	1065431	1065441	1065451	1065461	1065471	1065481	1065491	1065501
1065511	1065521	1065531	1065541	1065551	1065561	1065571	1065581	1065591	1065601





Junta de Andalucía
 Consejería de Sostenibilidad,
 Medio Ambiente y Economía Azul

**LIMITES LIC SIERRA DE LAS NIEVES
 PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL
 LIC SIERRA DE LAS NIEVES**



106511	106512	106513	106514	106515	106516	106517	106518	106519	106520	106521	106522	106523	106524
106521	106522	106523	106524	106525	106526	106527	106528	106529	106530	106531	106532	106533	106534





**LIMITE LIC SIERRA DE LAS NIEVES
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL
LIC SIERRA DE LAS NIEVES**

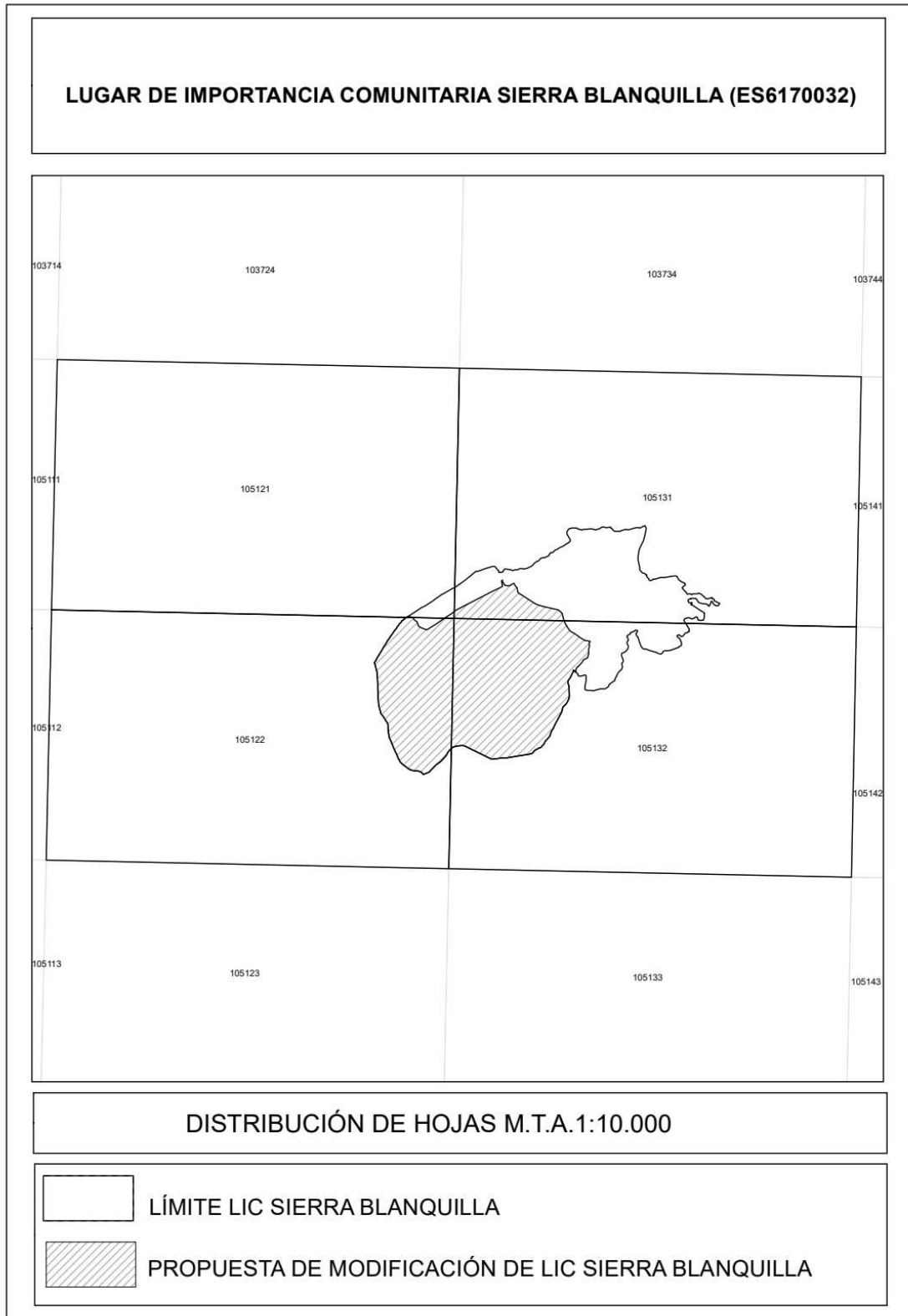
BASE CARTOGRÁFICA: Plan Nacional Ortofotografía Aérea (PNOA).
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana 2019

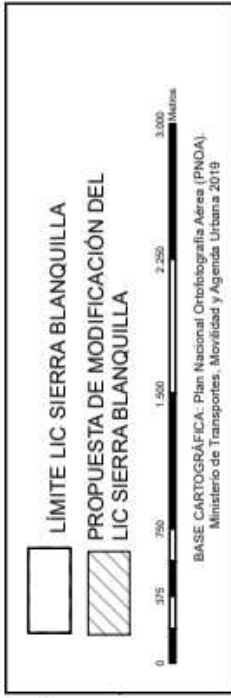
1065111	1065121	1065131	1065141	1065151	1065161
1065112	1065122	1065132	1065142	1065152	1065162
1065113	1065123	1065133	1065143	1065153	1065163
1065114	1065124	1065134	1065144	1065154	1065164
1065115	1065125	1065135	1065145	1065155	1065165
1065116	1065126	1065136	1065146	1065156	1065166
1065117	1065127	1065137	1065147	1065157	1065167
1065118	1065128	1065138	1065148	1065158	1065168
1065119	1065129	1065139	1065149	1065159	1065169
1065120	1065130	1065140	1065150	1065160	1065170



Anexo II

Representación gráfica de la propuesta de adecuación de límites del LIC Sierra Blanquilla (ES6170032)





	103724	103734
	105121	105131
	105122	105132
	105123	105133

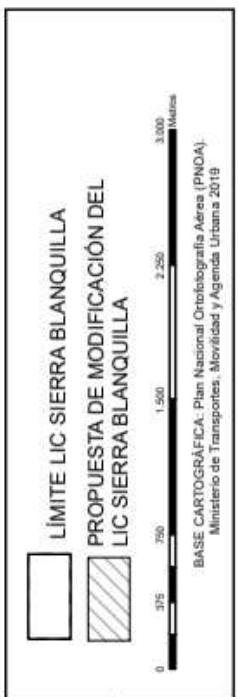




103724	103734	103744
105121	105131	105141
105122	105132	105142



Junta de Andalucía
 Consejería de Sostenibilidad,
 Medio Ambiente y Economía Azul



	103724	103734
	105121	105131
	105122	105132
	105123	105133





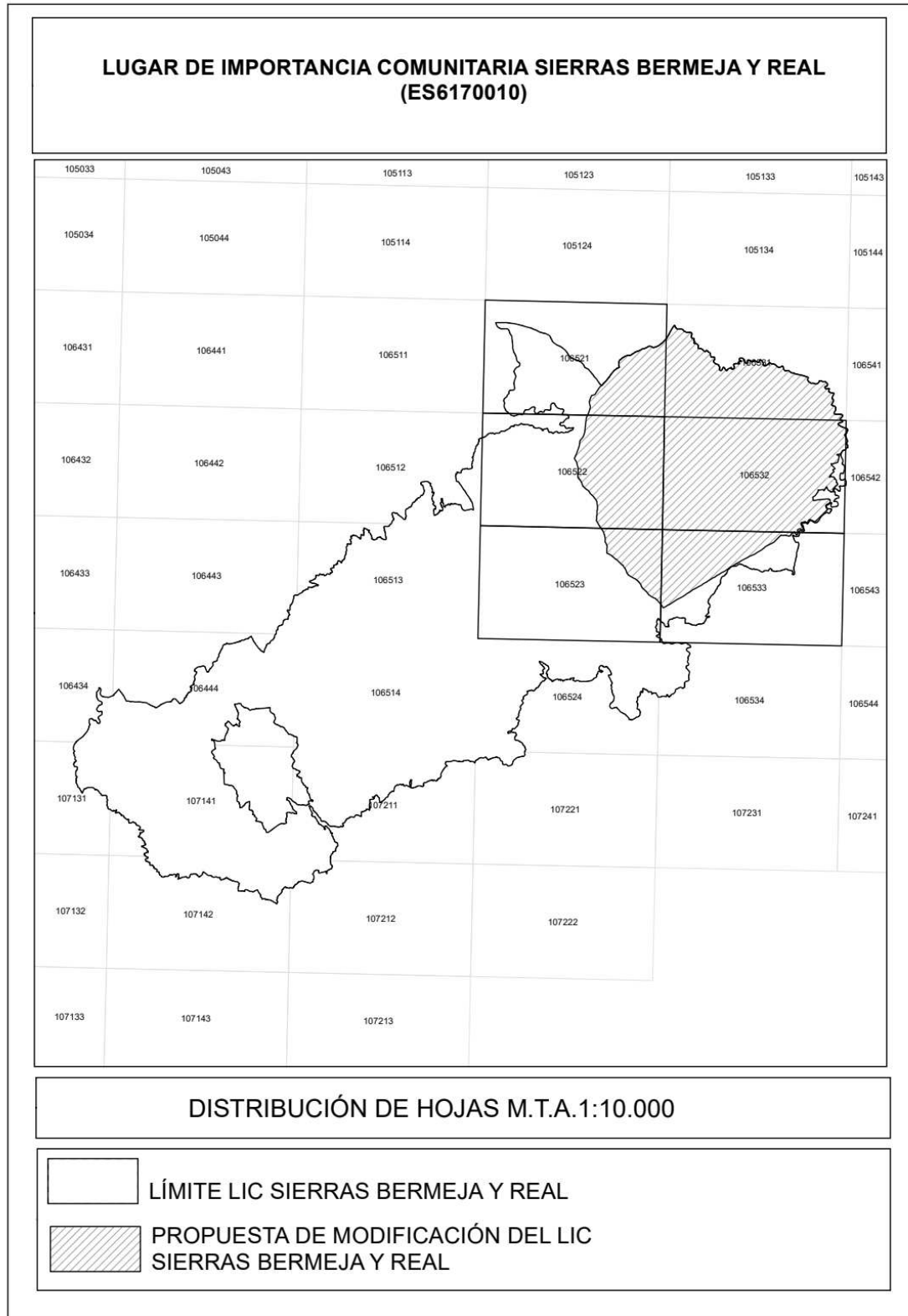
103724	103734
105121	105131
105122	105132
105123	105133



Junta de Andalucía
 Consejería de Sostenibilidad,
 Medio Ambiente y Economía Azul

Anexo III

Representación gráfica de la propuesta de adecuación de límites del LIC Sierras Bermeja y Real (ES6170010)





A
Junta de Andalucía
 Consejería de Sostenibilidad,
 Medio Ambiente y Economía Azul

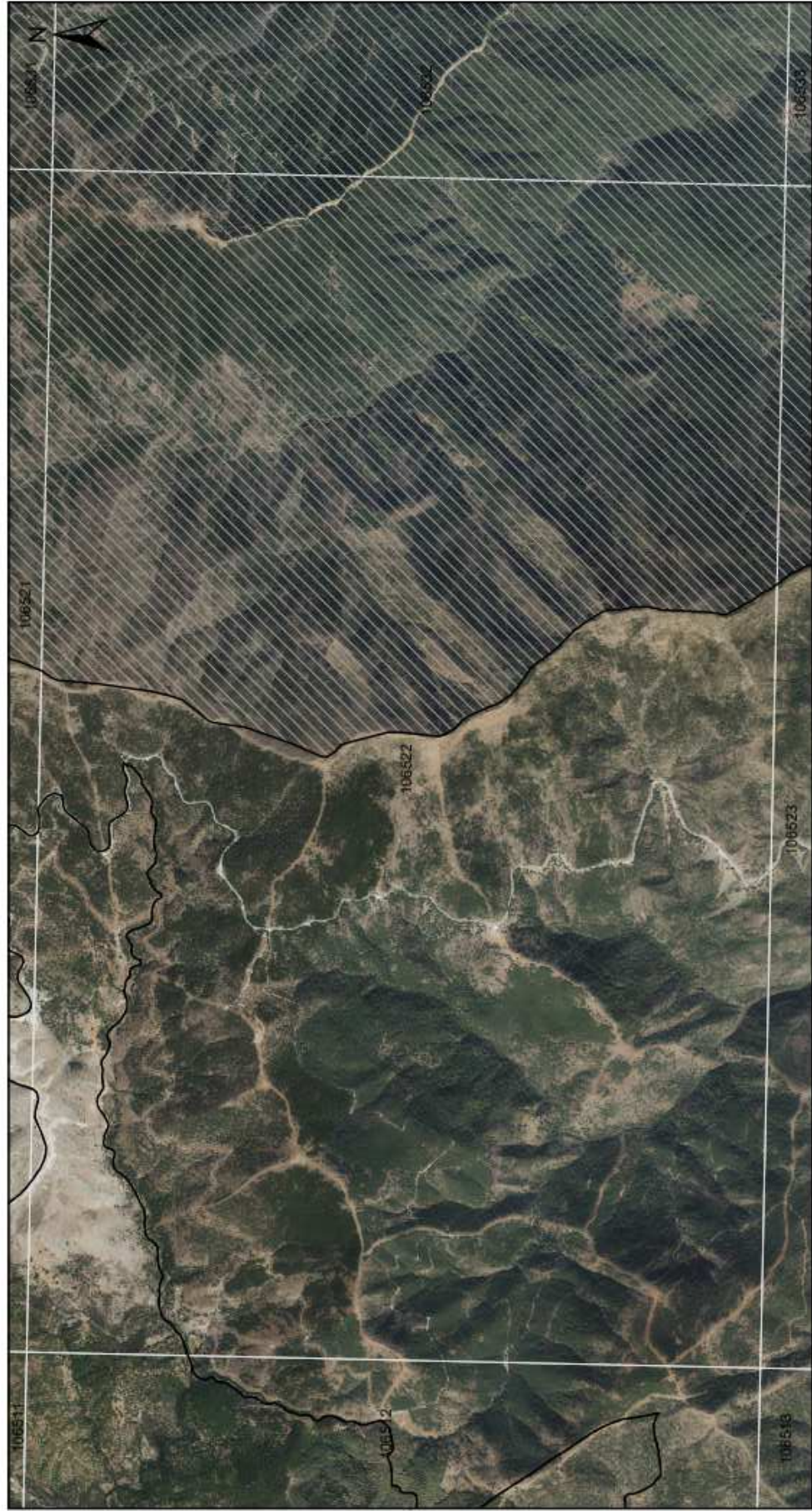
LIMITE LIC SIERRAS BERMEJA Y REAL
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL
LIC SIERRAS BERMEJA Y REAL

0 385 670 1.340 2.010 2.680 Metros

BASE CARTOGRAFICA: Plan Nacional Ortofotografía Aérea (PNOA).
 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana 2019

1063004	105114	106534	106534
106441	106511	106535	106535
106442	106512	106536	106536
106443	106513	106537	106537
106444	106514	106538	106538
107141	107211	107231	107231
107142	107212	107232	107232





Junta de Andalucía
 Consejería de Sostenibilidad,
 Medio Ambiente y Economía Azul

**LIMITE LIC SIERRAS BERMEJA Y REAL
 PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL
 LIC SIERRAS BERMEJA Y REAL**

0 335 670 1.340 2.010 2.680 Metros

BASE CARTOGRAFICA: Plan Nacional Ortofotografía Aérea (PNOA).
 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana 2019

1065004	1065114	1065214	1065314	1065414	1065514
106441	106511	106521	106531	106541	106551
106442	106512	106522	106532	106542	106552
106443	106513	106523	106533	106543	106553
106444	106514	106524	106534	106544	106554
107141	107211	107221	107231	107241	107251
107142	107212	107222	107232	107242	107252





106521	106522	106523	106524	106525	106526	106527	106528	106529	106530
106541	106542	106543	106544	106545	106546	106547	106548	106549	106550




Junta de Andalucía
 Consejería de Sostenibilidad,
 Medio Ambiente y Economía Azul




Junta de Andalucía
 Consejería de Sostenibilidad,
 Medio Ambiente y Economía Azul

LIMITE LIC SIERRAS BERMEJA Y REAL
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL
LIC SIERRAS BERMEJA Y REAL



0 335 670 1.340 2.010 2.680 Kilómetros

BASE CARTOGRAFICA: Plan Nacional Ortofotografía Aérea (PNOA).
 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana 2019

1065004	1065114	1065124	1065134	1065144	1065154
106441	106511	106512	106513	106514	106515
106442	106512	106513	106514	106515	106516
106443	106513	106514	106515	106516	106517
106444	106514	106515	106516	106517	106518
107141	107211	107221	107231	107241	107251
107142	107212	107222	107232	107242	107252





**LIMITE LIC SIERRAS BERMEJA Y REAL
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL
LIC SIERRAS BERMEJA Y REAL**

0 335 670 1.340 2.010 2.680 3.350
 Kilómetros

BASE CARTOGRÁFICA: Plan Nacional Ortofotografía Aérea (PNOA).
 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana 2019

106522	106524	106532	106534	106542	106544
106441	106443	106445	106447	106449	106451
106442	106444	106446	106448	106450	106452
106443	106445	106447	106449	106451	106453
106444	106446	106448	106450	106452	106454
107141	107143	107145	107147	107149	107151
107142	107144	107146	107148	107150	107152

